

6-TRATAMIENTO - BECAS Y TASAS

Tramitación Becas y Tasas

<p>¿Con que finalidad trataremos sus datos?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción, Tramitación, Denegación y concesión de las Becas convocadas por la UIMP; • Descuentos y Exenciones de Tasas de los cursos; • Devolución y Reembolso de tasas.
<p>¿Cuál es la Legitimación para el tratamiento de sus datos? (Base legitimadora)</p>	<p>Interés público o de poderes públicos: Artículo 6.1.e) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Cumplimiento obligación legal: Artículo 6.1.c) del RGPD, El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Legitimación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. • Estatutos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, UIMP. • Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. • Ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos • Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. • Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia • Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. • Real Decreto 288/2003, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ayudas y resarcimientos a las víctimas de delitos de terrorismo. • Ley 32/1999, de 8 de octubre (BOE del 9 de octubre), de Solidaridad con las víctimas del terrorismo.
<p>¿De quién tratamos los datos? Colectivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes • Solicitantes

<p>¿Qué datos tratamos?</p>	<p>Categoría de Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1-Identificativos Personales • 2-Identificativos Bancos • 3-Documentos Identificativos • 4-Eléctricos • 5-Detalles Personales • 6-Académicos • 7-Calificaciones <p>Categoría de Datos Especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de Salud
<p>¿A qué Destinatarios se comunicarán sus datos?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Economía y Hacienda. • Administración tributaria. • Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. • Ministerio al que este adherido la Universidad • Otros órganos de la administración pública.
<p>¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos?</p>	<p>Sus datos serán conservados de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación. • Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
<p>¿Cuáles son sus Derechos cuando nos facilita sus datos?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso, rectificación y supresión de los datos. • Solicitar limitación de su tratamiento. • Oponerse al tratamiento. • Portabilidad de los datos.
<p>¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?</p>	<p>Universidad Internacional Menéndez Pelayo</p> <p>Departamento responsable: Secretaría de Alumnos</p> <p>C/ Isaac Peral, 23. 28040 – Madrid</p> <p>Telf. (+34) 91 592 06 00 – 91 592 06 20</p>
<p>Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos</p>	<p>dpd@uimp.es</p>
<p>Medidas de Seguridad</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se</p>

encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la UIMP